1. OBJETO

Prestación del servicio de lavado del parque automotor de Migración Colombia en la ciudad de Bogotá D.C.

2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

El presente Anexo Técnico establece las condiciones, características y condiciones, características y especificaciones técnicas mínimas para la prestación del servicio, por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA para la prestación del servicio de lavado del parque automotor en la ciudad de Bogotá DC, las cuales deberán ser cumplidas por el contratista durante la ejecución del contrato.

Las especificaciones aquí contenidas tienen como finalidad definir las condiciones operativas, técnicas, ambientales y de calidad bajo las cuales se deberá prestar el servicio, conforme a las necesidades de la Entidad y las características del parque automotor asignado a las Regionales Andina, Aeropuerto El Dorado y Nivel Central.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio conforme a los tiempos de atención, condiciones de operación, manejo ambiental, control y demás requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico, así como en la normatividad vigente aplicable a la actividad de lavado vehicular

PARQUE AUTOMOTOR: Los vehículos para los cuales se requiere el servicio de lavado, asignados a las regionales Andina –Ciudad de Bogotá DC-Aeropuerto El Dorado y al Nivel Central, se relacionan a continuación, no obstante, se podrán incrementar vehículos acordes con las compras que realice Migración Colombia o en caso de que se reciban automotores por parte de otras entidades; o se realicen traslados de parque automotor entre regionales por parte de la entidad.

VEHÍCULOS	CANTIDAD
AUTOMÓVIL	15
BUS	1
CAMIONETA	30
CAMPERO	18
MICROBÚS	7
MOTOCICLETA	12
Total, general	**83**

Se relaciona a continuación el servicio requerido para el cumplimiento del objeto a contratar.

DESCRIPCIÓN
LAVADO BÁSICO AUTOMÓVIL
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE CHASIS AUTOMÓVIL
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE MOTOR AUTOMÓVIL
LAVADO BÁSICO, LAVADO DE MOTOR Y LAVADO DE CHASIS AUTOMÓVIL
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE TAPICERÍA AUTOMÓVIL
POLICHADO CON MAQUINA AUTOMÓVIL
DESMANCHE AUTOMOVIL
LAVADO BÁSICO CAMIONETA
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE CHASIS CAMIONETA
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE MOTOR CAMIONETA
LAVADO BÁSICO, LAVADO DE MOTOR Y LAVADO DE CHASIS CAMIONETA
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE TAPICERÍA CAMIONETA
POLICHADO CON MAQUINA CAMIONETA
DESMANCHE CAMIONETA
LAVADO BÁSICO CAMPERO
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE CHASIS CAMPERO
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE MOTOR CAMPERO
LAVADO BÁSICO, LAVADO DE MOTOR Y LAVADO DE CHASIS CAMPERO
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE TAPICERÍA CAMPERO
POLICHADO CON MAQUINA CAMPERO
DESMANCHE CAMPERO
LAVADO BÁSICO MICROBUS
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE CHASIS MICROBUS
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE MOTOR MICROBUS
LAVADO BÁSICO, LAVADO DE MOTOR Y LAVADO DE CHASIS MICROBUS
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE TAPICERÍA MICROBUS
POLICHADO CON MAQUINA MICROBUS
LAVADO BÁSICO BUS
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE CHASIS BUS

LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE MOTOR BUS
LAVADO BÁSICO, LAVADO DE MOTOR Y LAVADO DE CHASIS BUS
LAVADO BÁSICO Y LAVADO DE TAPICERÍA BUS
POLICHADO CON MAQUINA BUS
LAVADO GENERAL MOTOCIBLETA

2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS

Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que cada uno de los servicios relacionados en el presente Anexo Técnico se ejecute bajo condiciones técnicas, operativas y de calidad que aseguren la correcta limpieza, conservación y presentación del parque automotor institucional.

Los servicios deberán prestarse conforme a las siguientes condiciones mínimas:

A. **LAVADO BÁSICO:** El servicio de lavado básico deberá incluir como mínimo:

- Prelavado exterior del vehículo.
- Aplicación de shampoo automotriz.
- Lavado exterior de carrocería.
- Limpieza de vidrios exteriores.
- Limpieza de rines y llantas.
- Secado manual o mediante equipos adecuados.
- Aspirado interno básico.
- Limpieza superficial del tablero y superficies internas.
- Aplicación de silicona o producto protector en partes plásticas, cuando aplique.

El vehículo deberá entregarse limpio, seco y libre de residuos de jabón, grasa, barro o suciedad visible.

B. **LAVADO DE CHASIS:** El servicio de lavado de chasis comprende la limpieza de la parte inferior del vehículo, incluyendo guardabarros internos, componentes inferiores visibles, zonas de suspensión, ejes, bastidor, partes externas del sistema de escape y demás áreas expuestas a barro, polvo, grasa o residuos adheridos.

- El contratista deberá realizar este servicio mediante cárcamo de lavado, rampa, elevador automotriz, plataforma hidráulica o sistema técnico equivalente, que permita el acceso seguro a la parte inferior del vehículo, sin comprometer la estabilidad del automotor ni la seguridad del personal operativo. No se entenderá exigida una grúa, salvo que el contratista la utilice como parte de su infraestructura, siempre que garantice condiciones de seguridad, capacidad de carga y operación adecuada.
- Cuando se utilice elevador, plataforma hidráulica o sistema similar, este deberá contar con capacidad de carga suficiente para el tipo de vehículo atendido, estar en adecuado estado de funcionamiento, contar con mantenimiento preventivo y operar conforme a las recomendaciones del fabricante. Además, deberá ser manipulado por personal capacitado, evitando riesgos de caída, desplazamiento o daño del vehículo. Las guías técnicas de seguridad sobre elevadores

de vehículos recomiendan verificar capacidad de carga, estabilidad, puntos de apoyo, mantenimiento y operación segura del equipo.

- Cuando se utilice cárcamo de lavado, este deberá contar como mínimo con condiciones estructurales seguras, superficie antideslizante, señalización, iluminación suficiente, drenaje adecuado, conducción de aguas residuales, rejillas, sedimentadores, trampa de grasas o sistema equivalente para el control de sólidos, grasas, aceites y lodos derivados del lavado. En Bogotá, los lavaderos deben cumplir la normativa sobre vertimientos de aguas residuales y contar con autorización o trámite ambiental cuando aplique.
- El lavado deberá realizarse con agua a presión controlada, equipos aptos para lavado automotriz y productos desengrasantes compatibles con los componentes del vehículo, evitando el uso de sustancias abrasivas o corrosivas. El procedimiento no podrá afectar componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos, sensores, mangueras, conectores, sistema de frenos o partes sensibles del vehículo.
- Como resultado mínimo, el vehículo deberá entregarse con la parte inferior libre de barro, lodo, grasa, residuos visibles o acumulaciones de suciedad, sin afectaciones a sus componentes y dejando constancia del servicio en la planilla de control correspondiente.

C. **LAVADO DE MOTOR:** El servicio de lavado de motor deberá ejecutarse mediante procedimientos técnicos que garanticen la protección de componentes eléctricos y electrónicos, incluyendo como mínimo:

- Desengrase superficial del motor.
- Aplicación controlada de productos adecuados para limpieza automotriz.
- Limpieza manual o semiautomatizada.
- Secado del compartimiento del motor.

No se permitirá el uso de procedimientos que puedan generar daños por humedad, presión excesiva o contacto directo con componentes sensibles.

- El servicio de lavado de motor deberá realizarse preferiblemente mediante vapor seco o sistema de limpieza controlada de baja humedad, evitando el uso de agua a presión directa sobre el compartimiento del motor. El procedimiento deberá orientarse a la remoción de polvo, grasa superficial, residuos y suciedad acumulada, sin comprometer la integridad de los componentes eléctricos, electrónicos, hidráulicos o mecánicos del vehículo.
- Antes de iniciar la actividad, el contratista deberá verificar que el motor se encuentre frío o en condiciones seguras de intervención, proteger los componentes sensibles, tales como batería, alternador, caja de fusibles, sensores, conectores, módulos electrónicos, bobinas, tomas de aire, mangueras, correas, depósitos y demás elementos susceptibles de afectación por humedad, presión o productos químicos.
- El lavado deberá realizarse con productos desengrasantes de uso automotriz, paños, brochas suaves, aire comprimido controlado y vapor aplicado de manera localizada, evitando saturación de humedad, chorros directos o presión excesiva. No se permitirá el uso de hidrolavadora, manguera a presión o aplicación directa de agua sobre componentes eléctricos, electrónicos o hidráulicos.
- Finalizada la limpieza, el contratista deberá realizar secado completo del área intervenida, verificar que no queden residuos de producto, humedad visible o acumulación de agua, y entregar el vehículo en condiciones adecuadas de funcionamiento y presentación. Cualquier

afectación generada por mala manipulación, ingreso de humedad, uso indebido de productos o procedimientos no autorizados será responsabilidad del contratista.

D. **LAVADO DE TAPICERÍA:** El servicio de lavado de tapicería deberá incluir:

- Aspirado profundo.
- Limpieza de sillas, tapetes, techo interno y superficies textiles.
- Eliminación de manchas superficiales.
- Aplicación de productos adecuados según el tipo de material.
- Secado parcial o total que permita la entrega del vehículo en condiciones adecuadas de uso.

E. **POLICHADO CON MÁQUINA:** El servicio de polichado deberá incluir:

- Lavado previo del vehículo.
- Aplicación de producto para polichado automotriz.
- Pulido mediante máquina especializada.
- Remoción de marcas superficiales y recuperación de brillo de la pintura.
- Acabado final de limpieza exterior.

Los productos utilizados no deberán generar deterioro de pintura, laca o superficies exteriores.

F. **DESMANCHE:** El servicio de desmanche deberá incluir:

- Identificación de residuos adheridos o manchas superficiales.
- Aplicación de productos especializados no abrasivos.
- Limpieza localizada de la superficie afectada.
- Acabado final uniforme sobre la zona intervenida.

G. **LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETA:** El servicio deberá incluir:

- Lavado exterior completo.
- Limpieza de llantas y rines.
- Limpieza de partes plásticas y metálicas.
- Secado general.
- Aplicación de silicona o protector superficial cuando aplique.

El procedimiento deberá realizarse evitando afectación de componentes eléctricos y electrónicos de la motocicleta.

3. PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio de lavado vehicular del parque automotor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA en la ciudad de Bogotá DC, bajo condiciones técnicas, operativas, ambientales y de calidad adecuadas para la atención de los vehículos oficiales de la Entidad.

Para tal efecto, el servicio deberá ejecutarse conforme a las siguientes condiciones:

- El servicio de lavado vehicular se realizará en las instalaciones del contratista, las cuales deberán contar con áreas adecuadas para lavado, secado, aspirado y alistamiento de vehículos, así como con condiciones de seguridad industrial y señalización para la operación del servicio.
- Las instalaciones deberán disponer de infraestructura hidráulica, sanitaria, eléctrica y operativa suficiente para atender simultáneamente los diferentes tipos de vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, incluyendo automóviles, camionetas, camperos, microbuses, autobuses y motocicletas.
- El contratista deberá garantizar que los procesos de lavado se realicen mediante procedimientos técnicos que eviten daños o deterioro a la pintura, carrocería, tapicería, componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos de los vehículos oficiales.
- El contratista deberá garantizar que los equipos, herramientas e insumos utilizados para la prestación del servicio deberán mantenerse en condiciones adecuadas de funcionamiento, operación y seguridad y ser aptos para lavado vehicular, incluyendo hidrolavadoras, compresores, aspiradoras industriales, equipos de polichado y elementos de limpieza automotriz.
- Los productos utilizados en el lavado deberán ser biodegradables o de bajo impacto ambiental y compatibles con las superficies y materiales de los vehículos, evitando el uso de sustancias abrasivas o corrosivas que puedan deteriorar sus componentes.
- Las instalaciones deberán contar con sistemas de manejo y conducción de aguas residuales, rejillas, trampas de grasa, sedimentadores o mecanismos equivalentes para el control de vertimientos generados por la actividad de lavado vehicular, conforme a la normatividad ambiental vigente aplicable.
- El contratista deberá garantizar condiciones adecuadas para la custodia y permanencia temporal de los vehículos mientras se ejecuta el servicio, siendo responsable por su cuidado desde el momento de la recepción hasta la entrega al funcionario designado por Migración Colombia.
- La Entidad no garantiza una cantidad mínima de servicios durante la ejecución contractual, toda vez que la prestación del servicio dependerá de las necesidades reales de operación del parque automotor institucional. En consecuencia, la frecuencia de los servicios podrá variar conforme a los requerimientos operativos, desplazamientos institucionales, condiciones climáticas y programación de actividades misionales y administrativas de la UAEMC.
- La prestación del servicio se ejecutará bajo la modalidad de demanda, de acuerdo con las necesidades operativas de la Entidad. Para tal efecto, Migración Colombia realizará las solicitudes de servicio conforme a los requerimientos del parque automotor asignados al Nivel Central, Regional Andina y Regional Aeropuerto El Dorado.
- Una vez recibido el vehículo, el contratista deberá ejecutar el servicio solicitado y realizar la entrega dentro de los tiempos máximos establecidos para cada tipo de lavado, dejando constancia del recibido a satisfacción mediante la planilla o formato de control definido por la Entidad.

- El contratista deberá garantizar disponibilidad operativa durante toda la ejecución contractual, asegurando continuidad en la prestación del servicio y capacidad de atención frente a requerimientos simultáneos o necesidades prioritarias de la Entidad.

4. CRITERIOS MÍNIMOS DE CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar que los servicios prestados cumplan como mínimo con los siguientes criterios de calidad:

- Entrega de los vehículos en condiciones adecuadas de limpieza y presentación.
- Ausencia de residuos de jabón, barro, grasa o suciedad visible.
- Correcta manipulación de los vehículos durante la prestación del servicio.
- Uso de productos e insumos adecuados para lavado automotriz.
- Cumplimiento de condiciones ambientales y de seguridad industrial.
- Atención oportuna de los servicios requeridos por la Entidad.
- Conservación de la integridad física, mecánica y estética de los vehículos oficiales.

Las condiciones técnicas descritas en el presente Anexo Técnico corresponden a los requerimientos mínimos definidos por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** para garantizar la adecuada prestación del servicio de lavado vehicular. En consecuencia, el contratista deberá ejecutar el servicio conforme a las especificaciones aquí establecidas, observando criterios de calidad, oportunidad, seguridad, manejo ambiental y eficiencia operativa durante toda la ejecución contractual